

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

A los efectos de los dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 4/2021 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Créditos extraordinarios.

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.721,05
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	71.721,05

El anterior importe se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos.

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos Financieros	71.721,05
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	71.721,05

En Membrilla, a 2 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 2907